

Nombre del plan o programa:

Plan Integral para la Implementación de la Reforma en Jalisco.

ObjetivosCapacitación y Competencias:

* Alcanzar el 100% de personal capacitado, adaptar programas de actualización a través de los años venideros, certificar al personal capacitado con las competencias requeridas para operar de manera eficiente el Sistema Acusatorio Adversarial.

Reorganización Institucional:

* Contar con el 100% por ciento de los manuales de reorganización actualizados para los perfiles de jueces de garantías, jueces de control y para jueces de ejecución de sentencias que requerirá el nuevo sistema.

* Desarrollar manuales, reglamentos internos, trabajar en la definición de políticas internas de toma de decisiones, estructura y perfiles del nuevo personal, manuales de operación, procesos y procedimientos e indicadores de gestión y de desempeño adecuados que faciliten el proceso y la operatividad de los jueces y demás personal auxiliar.

Infraestructura y Equipamiento:

* Planeación en infraestructura física y equipamiento con capacidad necesaria para instalar las salas necesarias para celebrar juicios orales que garantice la eficiencia en la administración de justicia, la seguridad de los actores, y el funcionamiento óptimo de los procesos en el sistema penal.

Tecnologías de la información:

* Disponer de todo el sistema informático adecuado y técnicamente instalado para apuntalar la gestión del Sistema de Justicia Penal Adversarial, crear el modelo de gestión judicial.

Difusión:

* Divulgar contenidos que abarquen desde los beneficios de resolver conflictos a partir de mecanismos de justicia alternativa, hasta las formas y procesos del nuevo sistema de justicia penal a cargo del Poder Judicial.

Responsables de su ejecución:

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. (Av. Hidalgo #190. Zona Centro. C.P: 44100. Teléfonos: (0133) 1200 1400 y 12001500 con 40 líneas).

<http://www.stjjalisco.gob.mx>

Vigencia:

La Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia derivada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Junio de 2008, constituye una transformación de grandes dimensiones al Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno, la que deberá operar a plenitud en el 2016.